0000720

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/23- "ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" –AD REFERENDUM – 2º LLAMADO ID 429880.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/23- "ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" –AD REFERENDUM - ID 429880 – 2º LLAMADO,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 2026/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso Contratación Directa N° 29/23 "ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID Nº 429880 y autoriza a realizar un nuevo llamado;
- Dictamen Técnico UOC N° 115/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 207/2024) por Gs. 67.976.384 (guaraníes sesenta y siete millones novecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro) de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 02 de enero de 2024 el llamado ID 429880 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 11 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 15 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 2.

Abog. Ana María Mo... Directora General DGAS

Abog. Edwin López Caballero Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- PORTER S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- CEGA INDUSTRIAL S.A.
- 7 DE MAYO S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 29/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 49.741.180
2	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	Gs. 19.250.000
3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 64.617.000
4	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 71.100.000
5	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 66.800.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. realiza la siguiente observación:

Por M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. representando se encuentra la señora Teresa Coronel con C.I.Nº 5.823.109 y deja constancia de que la oferta presentada por Prestigio del Sur S.R.L. presenta declaración jurada del Articulo 40 y declaración jurada de menores vencidos a la fecha presente.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE**	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 05 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 05 de Modificación de Estatutos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 35 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000718

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.** Esc. 50 de Unificación de Representación. *Folio 09 al 16 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 35 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 787.858 de Francisco Sabino Rotela	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 09/01/2024	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** Gs. 2.488.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 962.500. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 3.500.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 4.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 3.500.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779230. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779004. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779471. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778408. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº1778503. *Folio 06 de la Oferta presentada*

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ: El Oferente presento junto con su formulario de oferta la planilla de precios con sello, pero sin la suscripción del representante de la firma (folio 03). Es criterio del Comité de Evaluación que la omisión de la firma hace que no se asuman todos los compromisos insertos en el documento, al respecto menciona que la desviación en el Formulario de Ofertas no puede ser subsanada ya que éste se constituye en un documento sustancial.

FRANCI Emprendimientos

0521 203 086 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Concepción N° 44 al Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

000490

Ítems del llamado ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL - AD REFERENDUM - 2dO. llamado con ID: 429880

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	21101802-006	Fumigador portátil	Unidad	UNIDAD	No	35	OREGON	CHINO	480.000	16.800.000
2	21101802-006	Fumigador portátil	Unidad	UNIDAD	No	11	STIHL SR-200	BRAZIL	4.347.000	47.817.000
									Precio Total	64.617.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 al Cabildo Parque
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 086 0521 203 438

Firma: _____

Nombre: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
En calidad de: PROPIETARIO - GERENTE

Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", ***se procede a la descalificación del Oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,*** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Fumigador portatil	759.000	35	Maruyama	Argentina	-28	550.000	19.250.000	Jacto	Brasil	-10	680.000	23.800.000	Jacto	Brasil	-4	730.000	25.550.000	Jacto (Mod. PJH20)	Brasil	4	793.020	27.755.700

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Marca	Procedencia	Variacion Porcentual %	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Fumigador portatil	3.753.298	11	Gamma (Mod. G18PF)	China	-47	1.998.680	21.985.480	Stihl	Brasil	0	3.750.000	41.250.000	Stihl	Brasil	15	4.300.000	47.300.000	NO COTIZA				

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 81/2024, remitida en fecha 22 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la siguiente información:

- *Desglose de precio del ítem 2;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 23 de febrero de 2024 y las documentaciones serán analizadas en el apartado correspondiente.

- ✓ Por Nota Nº 82/2024, remitida en fecha 22 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, la siguiente información:

- *Desglose de precios de ítem 1;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda*

Abog. Ana María Morel
Directora General

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).
- *Catálogo de los bienes ofertados.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 23 de febrero de 2024 y las documentaciones serán analizadas en el apartado correspondiente.

✓ Por Nota Nº 83/2024, remitida en fecha 22 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.*
- *Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*
- *Catálogo de los bienes ofertados.*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. es rechazada.***

✓ Por Nota Nº 84/2024, remitida en fecha 22 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **INNVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.**, la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.*

Abog. Ana María Moreno
Directora General
DGAS

Edwin López Cattebeke
Director General
de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.*
- *Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);*
- *Catálogo de los bienes ofertados.*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L. es rechazada.***

- ✓ Por correo electrónico remitido en fecha 11 de abril de 2024, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la siguiente información:

-Autorización de Fabricante: El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante 13/44 fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de abril de 2024 y las documentaciones serán analizadas en el apartado correspondiente.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las mejores ofertas económicas de cada Ítem luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Mejor oferta en el ítem: 1	Mejor oferta en el ítem: 2

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6.1 CAPACIDAD TECNICA – ANEXO I

La Dirección General del Área Social, por MEMORANDUM DGAS/CP Nº 35/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, elevo informe acerca del cumplimiento de la capacidad técnica de los oferentes, cuyo resumen se inserta a continuación:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.		
OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
M Y T DISTRIBUIDORA S.R.L.	NO CUMPLE	NO COTIZA

Al respecto y teniendo en cuenta que la firma **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, no cumple con las EE.TT, ***se procede a la descalificación de la misma en el Ítem 1,*** por tal razón la única oferta apta para ser evaluada para los ítems 1 y 2 es **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

6.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal, se ha procedido a analizar los documentos legales del único oferente posible de evaluar ***(EMPORIO FERRETERIA S.R.L.)***, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 461.997 de Axel Corvalan Amigo
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 417678 de fecha 18/01/24 con vencimiento 20/02/24
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270168501789 de fecha 08/01/24 con vencimiento en fecha 07/02/24
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 07 y 08 de la Oferta presentada*
Constancia de Ruc - Registro Único de Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 08/05/23
Autorización de Fabricante	**NO CUMPLE** – Ítem 1: Fumigador portátil (Fumigadora tipo Mochila) **CUMPLE**. Ítem 2: Fumigador portátil (Fumigadora)

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

Autorización de Fabricante: SI APLICA. *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Se requiere servicio especializado.*

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Al respecto, el oferente solo adjuntó como documentación adicional, el documento relacionado a la cadena de autorizaciones de fabricante correspondientes al Ítem 2 FUMIGADORA, no así del ítem 1 FUMIGADORA TIPO MOCHILA, motivo por el cual ***se procede a la descalificación del oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para el ítem 1 FUMIGADOR PORTATIL (FUMIGADORA TIPO MOCHILA)***.

Ante lo expuesto, se procede a verificar el cumplimiento del oferente en los demás requisitos, para el único Ítem posible de evaluar.

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente ***(EMPORIO FERRETERIA S.R.L.)*** conforme el siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Año	**Factura**	**Monto**
2020	FACTURA Nº 001-001-003461 - FACULTAD DE ARQUITECURA, DISEÑO Y ARTE -UNA	Gs. 43.829.500
2021	FACTURA Nº 001-001-004009 - SENADIS	Gs. 24.900.000
2022	FACTURA Nº 001-001-004440 - CSJ	Gs. 6.364.420
Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**Gs. 75.093.920 - CUMPLE** **40% del monto total de la oferta - 19.896.472**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 21 al 23 de la Oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente (***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.),*** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.618.766.652 / 2.228.828.559	1,17	3.086.857.850 / 2.357.828.628	1,31	3.386.866.240 / 2.164.011.972	1,57	1,35	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,35 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	2.228.828.559 / 6.716.588.500	0,33	2.357.828.628 / 7.184.679.698	0,33	2.164.011.972 / 7.484.688.088	0,29	0,32	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,32 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	523.054.828 / 1.150.000.000	0,45	339.091.129 / 1.150.000.000	0,29	493.825.046 / 1.150.000.000	0,43	0,39	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Abog. Ana María Morel
Directora General

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Ac...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE-ACTIVO SIPE

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que el margen no fue aplicado considerando la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

7. ANALISIS DE PRECIOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente la explicación detallada de la composición de precios ofertados (el cual se inserta más abajo) y la Dirección General del Área Social por Memorándum DGAS/CP Nº 35/2024 en fecha 12 de marzo de 2024, elevó el análisis de precios el cual se inserta en el Anexo II del presente Informe.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Empresa	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Nombre y Apellido	AXEL CORVALAN AMIGO MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA DIEGO CORVALAN AMIGO
C.I. N°	461.997 275.212 275.202 271.920 326.955 326.957

Abog. Ana María Moreno
Directora General

Edwin López Cattebeke
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director

	461.923 **461.984**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. **Adjudicar el ítem 2** al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6**, por el monto total de Gs. 21.985.480 (guaraníes veintiún millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	21101802-006	Fumigador portátil	Unidad	UNIDAD	11	Gamma (Mod.G1899)	CHINA	1.998.680	21.985.480
								TOTAL	**21.985.480**

2. **Declarar DESIERTO el Ítem 1 – Fumigador portátil:** Considerando que ninguno de los Oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas;"* y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. –

Es nuestro informe. -

Dirección General del Área Social

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

0000710

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 1 : FUMIGADORA TIPO MOCHILA

OFERENTE : M & T DISTRIBUIDORA S.R.L.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
FUMIGADORA TIPO MOCHILA	Tanque en polietileno de alta densidad, de 20 litros como mínimo, cámara de compensación en latón y bomba tipo pistón duplo, bocal de 140mm de diámetro, cinto regulable, boquilla tipo cone en acero inoxidable, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldable de 3 boquillas , con calibrador de caudales , válvulas de presión constante, peso de 5 kg como mínimo, garantía escrita de 3 meses como mínimo.

PRODUCTO OFERTADO:

HERRATEC

MARUYAMA HERRAGRO

M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

Pulverizadora MX405

- Fumigadora Compacta Manual de mochila.
- Fabricadas en polipropileno de alta calidad resistente a los rayos UV.
- Flujo continuo durante largas horas de trabajo.
- Calidad incomparable en los componentes de la bomba, ofreciendo facilidad y aplicaciones continuas por largas jornadas de trabajo.

Caracteristicas
- Peso en seco: 4.5 Kg
- Presión de trabajo PSI: 85-95
- Capacidad del tanque: 20 Litros
- Tipo de bomba: Pistón
- Boquilla de acero inoxidable

En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma M & T DISTRIBUIDORA S.R.L. relacionado al **Ítem 1 No cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante, el producto ofertado posee un Peso en seco de 4.5 kg. siendo que la convocante requiere de un producto con Peso de 5 kg. como mínimo.

Página 2

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 1 : FUMIGADORA TIPO MOCHILA

OFERENTE : EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
FUMIGADORA TIPO MOCHILA	Tanque en polietileno de alta densidad, de 20 litros como mínimo, cámara de compensación en latón y bomba tipo pistón duplo, bocal de 140mm de diámetro, cinto regulable, boquilla tipo cone en acero inoxidable, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldable de 3 boquillas , con calibrador de caudales , válvulas de presión constante, peso de 5 kg como mínimo, garantía escrita de 3 meses como mínimo.

PRODUCTO OFERTADO:

Hoja Técnica PJH — jacto

PJH

Modelo

Dimensiones	**Equipo** A: 544 mm L: 202 mm A: 495 mm	**Caja** A: 565 mm L: 206 mm A: 406 mm
Peso	**Peso bruto:** 5.8 kg **Peso neto:** 5.3 kg	
Largo de la lanza	600 mm	
Largo de la manguera	1350 mm	
Tanque	**Capacidad:** 20 litros **Diámetro de la apertura:** 140 mm **Material:** Polietileno	
Bomba	**Tipo:** Pistón duplo **Material:** Latón **Presión máxima:** 100 psi (6.8 bar) **Boquilla armada:** JD 12 **Volumen de la cámara:** 600 ml	
Equipos por contenedor	**20'GP:** 592 **40'GP:** 1252 **40'HC:** 1500	
NCM	8424.41.00	

En ese sentido, consideramos que, de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. relacionado al **Ítem 1 cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Página 3

Ing. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000708

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 2 : FUMIGADORA

OFERENTE : EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	
FUMIGADORA	Cilindrada como mínimo	27,2 cc
	Potencia mínima	1.1 HP
	Capacidad de tanque de pulverización, como mínimo	10 litros
	Peso como mínimo	7.8 kg
	Alcance favorable, mínimo	9 Mts
	Garantía escrita de 6 meses, como mínimo	

PRODUCTO OFERTADO:

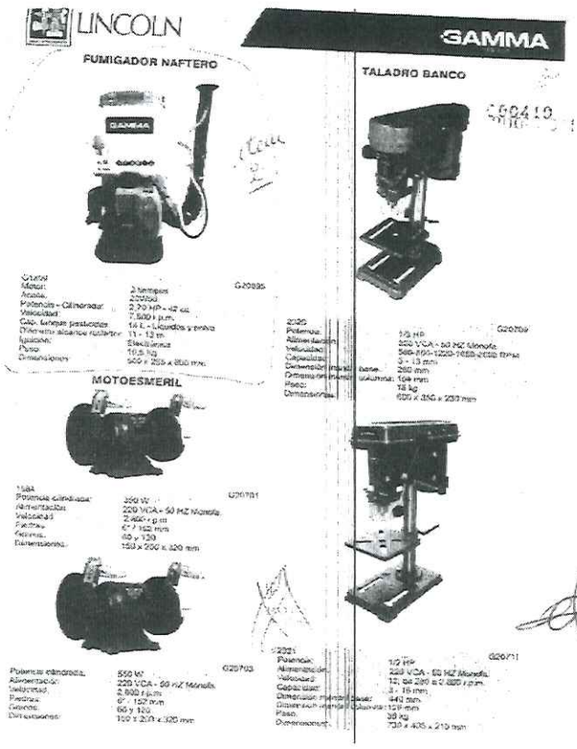

En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. relacionado al **Ítem 2 cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Abog. Ana María Mo
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

0000707

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO II – ANALISIS DE PRECIOS

ITEM 2: FUMIGADORA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/20 - **Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03,** se tiene cuanto sigue:

Ítem	Descripción del bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual	Marca	Procedencia	Emporio S.R.L. Precio Unitario (IVA incluido)	Emporio S.R.L. Precio Total (IVA incluido)
2	Fumigadora	3.753.298	11	-47 %	GAMMA	CHINA	1.998.680	21.985.480

Como se visualiza en el cuadro existe una variación para **menos** en el **Ítem 2** entre el precio de referencia y el precio ofertado por la empresa.

El oferente presento el desglose de precio del Ítem 2 del producto que oferta en el presente llamado.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 2

Paraiso esq. Yuasy y - Bo. Terminal Tel. 021-560220/21 - Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del bien	Costo	Costos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad entre contrapartes	Impuesto	Precio Ofertado
2	Fumigador pulsal	1.499.010	119.922	229.917	99.934	139.906	19.990	1.998.680

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Ana María Moret
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000706

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Certificado de autorización para comercializar el producto de la marca que oferta en el presente llamado presentado por el oferente:

3

Fluidos S.R.L. ferretería industrial
Eusebio Ayala 3361 c/ Rca. Argentina
Tel. 021 - 607 686 - 021 - 661 257

24 de enero de 2024

POR CUANTO

Nosotros **FLUIDOS S.R.L.**, como distribuidor de los productos de las marcas **TRAPP** y **JACTO**, cuya dirección se encuentra en Avda. Eusebio Ayala N° 3361 c/ Rca. Argentina, mediante el presente instrumento autorizamos a **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."** cuya dirección se encuentra en la calle Paraíso esq. Ynasy y a presentar una oferta con el propósito de suministrar los bienes de nuestra distribución, y posteriormente firmar el contrato.

Firma: ..... FLUIDOS S.R.L.

Nombre: José Sawkiw

Cargo: Socio Gerente

Fechado en el día 24 de enero de 2024

EMPORIO Ferretería S.R.L.

En pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, consideramos que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente concluimos que el precio ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L resultan razonable y susceptible de quedar adjudicado.

Abog. Ana María Moreno
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acéval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción